

ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Lima, siendo las 3:00 pm del día 28 de diciembre de 2018, en el despacho del Secretario General de la Defensoría del Pueblo, sito en Jirón Ucayali N° 388, distrito del Cercado de Lima, se constituyeron los miembros del Comité de Control Interno de la Defensoría del Pueblo (en adelante CCI-DP), constituido a través de la Resolución Administrativa N° 054-2016/DP de fecha 26 de diciembre de 2016.

- Javier Documet Pinedo, Secretario General, Presidente del CCI.
- Karin Cáceres Durango, Secretaría Técnica del CCI.
- Francisco Javier Neira Basso, Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información (e).
- Alberto Michael Huerta Zapata, Jefe de la Oficina Defensorial de Lima (e).
- Arturo León Anastacio, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e).

INICIO Y ASISTENCIA

Se dio inicio a la sesión verificándose la asistencia de la totalidad de los integrantes del CCI-DP.

AGENDA

1. Alcances de la Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
2. Informe de avances respecto de la implementación del Sistema de Control Interno.
3. Acciones a realizar.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. Alcances de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019

Se informó a los miembros del CCI-DP lo establecido en la centésima vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, que señala lo siguiente: *“En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional”*. (resaltado propio)

En este punto, el presidente del CCI-DP, teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición antes mencionada, señaló que dentro ese lapso se deberá gestionar la implementación del Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo.

2. Informe de avances respecto de la implementación del Sistema de Control Interno

De acuerdo a lo señalado en la sesión anterior del CCI-DP, la Defensoría del Pueblo no contaba con un mapa de procesos, dicho documento resultaba ser indispensable para que se puedan cumplir las tareas 4 y 7 de la actividad 5 y las tareas 2 y 4 de la actividad 6, señaladas en la notificación colgada en el SISECI.

Ahora bien, se informó a los miembros del CCI-DP que mediante Resolución Administrativa N° 047-2018/DP, se conformó la comisión para la implementación de la

gestión por procesos de la Defensoría del Pueblo, siendo que dicha comisión se encuentra en pleno proceso de elaboración de una propuesta que identifica los macroprocesos de la Defensoría del Pueblo para su posterior aprobación por parte del Titular de la Entidad.

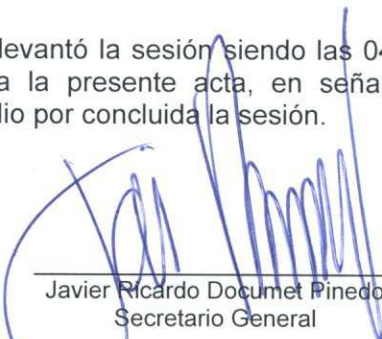
Posteriormente, una vez que la Entidad cuente con la identificación de sus macroprocesos, se realizarán las gestiones necesarias para registrar la información correspondiente en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno – SISECI.

3. Acciones a realizar


Se acordó solicitar al Área de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, dentro del plazo de 30 días calendarios, realice una exposición de los avances realizados en la implementación de la gestión por procesos de la Defensoría del Pueblo.

Posteriormente, una vez que la Entidad cuente con la identificación de sus macroprocesos, se realizará las gestiones necesarias para registrar la información en el SISECI.


Sin otro tema a tratar, se levantó la sesión siendo las 04:30 pm del mismo día, luego de leída, aprobada y firmada la presente acta, en señal de conformidad por todos los integrantes presentes, se dio por concluida la sesión.



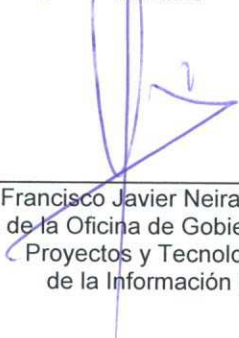
Javier Ricardo Documet Pinedo
Secretario General



Karin Cáceres Durango
Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano



Arturo Eduardo León Anastasio
Jefe de la Oficina de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)



Francisco Javier Neira Basso
Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información (e)



Alberto Michael Huerta Zapata
Jefe de la Oficina Defensorial de Lima (e)